

Interventor del Partido Coincidencia Guerrerense

Sección: Interventores
No. Expediente: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2018
No. Oficio: 36/2018
Asunto: Se remite Informe mensual.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 06 de diciembre de 2018.

LIC. MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN.
PRESENTE.

Con la finalidad de dar cumplimiento con el punto Tercero de los "Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del patrimonio adquirido por los Partidos Políticos Estatales que pierdan su registro local ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero", me permito remitir a usted el Informe mensual previo del procedimiento de disolución, liquidación y destino del patrimonio, presento los resultados obtenidos en el transcurso del 18 de octubre al 30 de noviembre, como interventor del Partido Coincidencia Guerrerense. Informe al cual adjunto al presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


C. JESÚS RENÉ VELARDE HERNÁNDEZ
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN

C.c.p. Consejero Jorge Valdez Méndez.- Presidente de la Comisión Especial de liquidación. Para conocimiento.
Lic Pedro Pablo Martínez Ortiz.- Secretario Ejecutivo del IEPCGro.- Mismo fin.



2018, relativa a la pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado Coincidencia Guerrerense, en termino de los artículos 94, numeral 1, inciso b de la Ley General de Partidos Políticos; y 167 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones.

II.- SALDO EN CUENTA BANCARIA HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE (SANTANDER):

No.	Número de cuenta del banco Santander	Importe
1	65506283645	\$734,042.54

II. DESGLOSE DE CUENTAS POR COMPROBRAR:

No	NOMBRES	IMPORTE
1	GENARO VÁZQUEZ FLORES	63,429.00
2	FREDDY DÍAZ HERNÁNDEZ	211,862.40
3	MARIO MORENO SOTELO	3,966.16
4	ISABEL HERNÁNDEZ ANTÚNEZ	81,391.43
5	ÁNGELA ITZEL BERNAL RAMÍREZ	30,000.00
6	PEDRO RODRÍGUEZ SALINAS	30,000.00
7	LUCERO GONZÁLEZ ORTIZ	36,000.00
8	OSCAR ANTÚNEZ HERNÁNDEZ	30,000.00
9	CARLOS ZUBILLAGAS RÍOS	9.41
10	VÍCTOR MANUEL REYES BACA	20,000.00
11	JULIO CESAR TUMALA ALARCÓN	20,000.00
	SUBTOTAL	\$526,658.40

NOTA: Las cuentas por cobrar se han solicitado por medio de oficios, al responsable de finanzas y patrimonio del partido, mismo que manifiesta que se está realizando la solventación de las comprobaciones.

III.- RELACIÓN DE BIENES CON QUE CUENTA EL PARTIDO COINCIDENCIA GUERRERENSE:

En términos de los Lineamientos y demás normativa aplicable, informo que mediante acta de entrega de fecha 21 de septiembre de 2018, se hizo entrega al suscrito de los bienes del Partido Coincidencia Guerrerense, mismos que se encuentran resguardados en la bodega que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, los bienes bajo mi resguardo son los siguientes:



VI.- IMPUESTOS POR PAGAR, SANCIONES Y PROVEEDORES.

1.- DESGLOSE DE IMPUESTOR POR PAGAR

No.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.-	ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$14,981.14
2.-	ISR RETENIDO POR HONORARIOS ASIMILABLES	\$137,997.37
3.-	ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	\$7,665.17
4.-	IVA RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES	\$2,572.09
5.-	IVA RETENIDO POR ARRENDAMIENTO	\$7,946.37
TOTAL		\$171,162.14

3.- SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

SANCIÓN IMPUESTA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL		
Resolución	Concepto	Importe
INE/CG1122/2018	REVISIÓN DEL INFORME DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018	\$2,112,142.94

2.- PROVEEDORES

No.-	PROVEEDORES	IMPORTE
1	SOLUCIONES EN CAPITAL HUMANO DE TECNOLOGÍA E INFR (FOLLETOS)	\$34,000.00
2	RAMIRO REYNA AGUILAR (PAPELERÍA)	\$4,040.00
TOTAL		\$38,040.00

V.- ACTIVIDADES REALIZADAS (18 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE)

1.- Con fecha 29 de octubre del presente año, fue entregado el oficio 028 dirigido al C. ING. Marco Antonio Oropeza Astudillo, Administrador Fiscal Estatal de la Secretaría de Finanzas y Administración, donde se hace de su conocimiento; que se detectó que el partido político Coincidencia Guerrerense realizó el pago de honorarios asimilables que generaron la obligación del pago del impuesto del 2% sobre nómina al Estado, establecido en los artículos 39 y 45 de la Ley número 419 de Hacienda del Estado de Guerrero; los cuales no se han pagado a partir del mes de diciembre de dos mil diecisiete al mes de julio de dos mil dieciocho.

2.- Con fecha 7 de noviembre del 2018, asistí al curso de capacitación sobre el manejo del Sistema Integral de Fiscalización impartido por el personal de la Unidad

VI.- SOLICITUDES RECIBIDAS

1.- Mediante oficio número 105 de fecha 13 de noviembre de 2018, suscrito por el C. Martín Pérez González, me fue remitido el requerimiento SI/DGR/AFE401/ARCO/RMA/00453/2018 signado por el Ing. Marco Antonio Oropeza Astudillo, Administrador Fiscal Estatal Número 4-10, documento que recibí bajo la salvedad de que la notificación antes mencionada no es del partido del cual soy interventor.

2.- Con fecha 27 de noviembre del presente año, recibido mediante el Sistema Integral de Fiscalización, (SIF) recibí la notificación realizada por el encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización el L.C. Carlos Alberto Morales Domínguez, mediante oficio número INE/UTF/DA/447320/18.

VII.- CONCLUSIONES

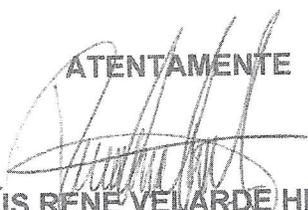
La relación entre el personal del Partido y el interventor, se han ha llevado de manera cordial, buscando la protección y beneficio de los trabajadores.

La información contenida en el presente informe corresponde al treinta de noviembre del dos mil dieciocho, contemplado con los informes presentados anteriormente.

La información financiera, así como los datos presentados en el presente informe, son responsabilidades del partido en Liquidación Coincidencia Guerrerense, la del interventor consiste principalmente en determinar las obligaciones laborales, fiscales y financieras, y las demás establecidas en el artículo 172, párrafo segundo, inciso d), de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero y en los multicitados Lineamientos.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 6 de diciembre del 2018.

ATENTAMENTE



C. JESÚS RENÉ VELARDE HERNÁNDEZ
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN.